



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

Con fecha 10 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, realizándose la primera modificación del mismo en fecha 23/2/2023.

Dicha Orden establece que: “Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2023, a la vista de que, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 23 de febrero de 2023, se autoriza el incremento en el crédito de los proyectos nominativos destinados a financiar servicios y programas para personas con discapacidad, por importe de 174.225,00 €, en el concepto presupuestario 51.02.00.313F.481.05; con el siguiente desglose en los proyectos de gasto:

Proyecto gasto	Entidad beneficiaria	Importe adicional €	Importe total €
11979	FASEN	65.382,00	156.598,00
11980	FAMDIF	58.667,00	638.258,00
11991	FESORMU	9.022,00	98.144,00
21071	ASPAYM	5.436,00	59.126,00
42428	FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA	25.195,00	274.093,00
47204	PREDIF	10.523,00	15.686,00

Por tanto, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, en cuanto al importe de las líneas de subvención destinadas a la financiación de programas y servicios para personas con discapacidad, y a tal efecto

DISPONGO

Aprobar la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2023 correspondiente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, Dirección General de Personas con Discapacidad, del IMAS (anexo II), modificando el importe de las líneas de subvención destinadas a la financiación de programas y servicios para personas con discapacidad, concretamente los proyectos de gasto 11979, 11980, 11991, 21071, 42428 y 47204, del programa 313F; según desglose en el Anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD,

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 26 de enero de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su Organismo Público, BORM nº 23, 30/1/2023)

Documento firmado al margen electrónicamente por

Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

ANEXO II- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- IMAS

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	11979	Financiación de servicios prestados por ONG's destinados a personas con discapacidad física o sensorial	Grupo 3	84.12	FASEN	31/12/2023	156.598,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	11980	Financiación de servicios prestados por ONG's destinados a personas con discapacidad física o sensorial	Grupo 3	84.12	FAMDIF	31/12/2023	638.258,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	11991	Financiación de servicios prestados por ONG's destinados a personas con discapacidad física o sensorial	Grupo 3	84.12	FESORMU	31/12/2023	98.144,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	21071	Financiación de servicios prestados por ONG's destinados a personas con discapacidad física o sensorial	Grupo 3	84.12	ASPAYM	31/12/2023	59.126,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	42428	Financiación de servicios prestados por ONG's destinados a personas con discapacidad intelectual	Grupo 3	84.12	FEDERAC. PLENA INCLUSIÓN VIV. ROTATORIA	31/12/2023	274.093,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	47204	Financiación de servicios prestados por ONG's destinados a personas con discapacidad física o sensorial	Grupo 3	84.12	PREDIF	31/12/2023	15.686,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2023.



Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Objetivo 08: FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR ONG'S A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUBRAN DEMANDA NO CUBIERTA POR LA OFERTA PÚBLICA	PROGRAMA 313F		
	Indicadores de cumplimiento	Unidades de medida	Previsión del indicador
	1. Proyectos para personas con discapacidad física o sensorial financiados	Número	24
	2. Proyectos para personas con discapacidad intelectual financiados	Número	6
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según convenio. Evaluación: consecución de objetivos previstos.		